

ACUERDO N° PCSJ-24-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2023 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN PARA DIFERENTES EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 22 de agosto de 2023.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Vista la recomendación emitida por la Comisión para el Análisis, Revisión y Evaluación de las ofertas para el Proceso de Licitación Pública Nacional N° 02-2023 “Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”.

CONSIDERANDO

1. Con el fin de enfocar y centralizar esfuerzos para alcanzar los objetivos estratégicos y cumplir la misión del Poder Judicial de impartir justicia, es necesario delegar las tareas que no van ligadas directamente con la finalidad de la institución, entre estos el servicio de limpieza e higienización de las instalaciones del Poder Judicial, por lo cual desde año anteriores se han venido contratando mediante procesos de licitación, empresas especializadas en este tipo de servicios, lo que ha permitido reducir esfuerzos que impactan en la búsqueda y contratación de personal, evitando responsabilidades legales y laborales, obteniendo mejores resultados al contar con personal experto en el área de limpieza, higienización y fumigación y tomando en cuenta que el contrato actual del servicio descrito, está próximo a vencer y se requiere seguir con el mantenimiento del servicio.
2. La Constitución de la República de Honduras establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley, esto al tenor del artículo 360 de la disposición Constitucional.
3. Que, basándose en el artículo constitucional antes mencionado, según lo dispuesto en el numeral uno y una vez identificada la necesidad a satisfacer, mediante Oficio No. 081-DAPJ-2023 de fecha diecinueve (19) de enero de 2023, la Dirección Administrativa solicitó autorización para dar inicio al proceso de “Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”.

4. Que uno de los requisitos previos para dar inicio a un procedimiento de contratación, es contar con la asignación presupuestaria correspondiente. En ese sentido, mediante Memorando PCSJ-058-23 de fecha 30 de enero de 2023, se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.
5. Que mediante Oficio DPPF-087-2023 de fecha 2 de febrero de 2023, la Dirección de Planificación de Presupuesto y Financiamiento, confirmó la Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional", por el periodo de dos (2) años comprendidos de la siguiente manera: el primer año a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 y el segundo año a partir del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. afectando la estructura presupuestaria siguiente: Fondo 110, Código Organizacional 27601 y el Renglón Presupuestario 23500 Limpieza, Aseo y Fumigación.
6. Que en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; 37 y 39 de su Reglamento, mediante PCSJ-N° 076-23 y auto de fecha nueve (9) de febrero de 2023 se autoriza dar inicio al proyecto de, se autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para la "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional", por un periodo de dos años comprendidos de la siguiente manera: **EL PRIMER AÑO**: del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto del 2024. Y el **SEGUNDO AÑO**: del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto del 2025, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional
7. Cumplidos los requisitos previos de contratación y según lo dispuesto en la normativa de contratación del Estado, se iniciará con la preparación del pliego de condiciones y concluirá con la adjudicación y formalización del contrato. La Ley de Contratación del Estado, establece en el artículo 52 que el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos".
8. Que mediante oficio N° 179-DAPJ-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Dirección Administrativa instruye a la Unidad de Licitaciones para dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional".

9. Que, una vez cumplido con los requisitos antes mencionados, se procedió a la preparación del pliego de condiciones, y en cumplimiento del artículo 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante oficio N° 148-ULPJ-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 la Unidad de Licitaciones remitió a la Dirección Administrativa el cuadernillo con la documentación original y el “Pliego de Condiciones” correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 01-2023 para la “Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional” por el término de dos (2) años comprendidos de la siguiente manera: el primer año a partir del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 y el segundo año a partir del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, lo anterior con el objetivo de que las bases o pliegos de condiciones sean revisados para proceder con la elaboración y remisión del Dictamen Legal de Revisión de Bases.
10. Mediante Oficio N° 119-2023-DAJ-PJ de fecha 28 de marzo de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica, remitió el **Dictamen Legal de la revisión de las bases del presente proceso de licitación**, en el cual se concluyó que el Documento Base, antes indicado, se ha revisado y se encuentra en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, legislación vigente en la materia y de conformidad a las Disposiciones Presupuestarias Generales del Ejercicio Fiscal 2023 cuenta con Disponibilidad Presupuestaria otorgada y aprobada mediante Oficio DPPF N° 087-2023 del Presupuesto 2023, Fondo 110, Código Organizacional 27601 y el Renglón Presupuestario 23500 Limpieza, Aseo y Fumigación, aprobada por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento para la ejecución de este proyecto.
11. Acatando lo dispuesto en los artículos 44-A, 44-B y 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y la Circular No. ONCAE-009-2019 de fecha 15 de marzo de 2019, mediante Oficio N° 167-ULPJ-2023 de fecha 30 de marzo, 2023, suscrito por la Unidad de Licitaciones, se solicitó al Abogado José Ramón Pineda Idiáquez, Comprador Público Certificado (C.P.C.), el Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación para el proceso cuyo objeto consiste en la “Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”.
12. Mediante B-073-2023 de fecha 28 de abril de 2023 el Comprador Público Certificado otorgó el VISTO BUENO correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01-2023 “Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”, para el Aseguramiento de Calidad del Pliego de Condiciones.

13. Una vez cumplido con lo anterior, mediante Oficio N° 208-ULPJ-2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Unidad de Licitaciones solicitó a Presidencia la aprobación del documento base en mención.
14. Que la Presidencia, mediante Memorando PCSJ N° 0278-23 y auto de fecha 2 de mayo de 2023, aprobó el documento base del presente proceso licitatorio, en virtud de encontrarse en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia, bajo los estándares y normas de la sana administración de los fondos estatales.
15. Mediante Oficio N°212-ULPJ-2023 de fecha 02 mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Licitaciones solicitó a la Dirección Administrativa que se publicaran en los diarios de mayor circulación y en el Diario Oficial La Gaceta en ¼ de página el Aviso de la Licitación Pública Nacional N° 01-2023 **“Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”**; El cual fue publicado en los diarios en las fechas siguientes: Miércoles 03 de mayo de 2023 (Diario La Tribuna); Jueves 04 de mayo de 2023 (Diario La Prensa) Sábado 06 de mayo de 2023 (Diario Oficial La Gaceta).
16. Posterior a las publicaciones antes mencionadas y en cumplimiento al Artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado y 104 de su Reglamento, se presentaron a retirar bases de licitación, las empresas siguientes:

N°	EMPRESA QUE RETIRARON BASES DE LICITACIÓN
1.	Suplidora de Productos y Servicios Diversos (PROSEDI).
2.	Quiminor
3.	Logística Fácil Honduras S. de R.L. de C.V.
4.	Servicios Higia
5.	Hondulimpiezas S. de R. L. de C. V.
6.	Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP)
7.	Higienizadora Múltiple
8.	Hipsi.
9.	Súper Clean

17. Se realizó el “Adendum N° 1” al proceso descrito y mediante B-076-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 el Comprador Público Certificado otorgó el **VISTO BUENO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01-2023 **“Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”**, para el Aseguramiento de la Enmienda N°1 del Pliego de Condiciones.

18. El "Adendum N° 1" a las bases de Licitación Pública Nacional N° 01-2023 "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional", fue publicado en los diarios de mayor circulación en las fechas siguientes: Miércoles 31 de mayo de 2023 (Diario La Prensa) y, Jueves 01 de Junio de 2023 (Diario La Tribuna) y en fecha 08 de junio de 2023 (Diario Oficial La Gaceta) con ello cumpliendo con el Principio de Publicidad y Transparencia, establecido en el artículo 6 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado.
19. Posterior a las publicaciones antes mencionadas y en cumplimiento al Artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado y 104 de su Reglamento, se presentaron a retirar el Adendum No1 a las bases de licitación, las empresas siguientes:

N°	EMPRESA QUE RETIRARON BASES DE LICITACIÓN
1.	Suplidora de Productos y Servicios Diversos (PROSEDI).
2.	Logística Fácil Honduras S. de R.L. de C.V.
3.	Hipsi.
4.	Hondulimpiezas S. de R. L. de C. V.
5.	Servicios de Limpieza S. de R.L. (SERVILIMP)
6.	Súper Clean

20. En fecha 14 de junio de 2023, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01-2023 gestionada para la "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional", recibándose un total de siete (7) ofertas de las empresas que se detallan a continuación:

N°	Nombre de la Empresa	Primer Año	Segundo Año	Monto total 2 años
1.	Súper Clean S. de R.L.	L.20,748,714.00	L.20,748,714.00	L. 41,497,428.00
2.	Higienizadora Múltiple de Honduras S. de R.L.	L.67,410,240.00	L.71,205,240.00	L.138,615,480.00
3.	HIPPSI (En calidad de observador).			
4.	Servicios de Limpieza S. de R. L. (SERVILIMP).	L.42,348,301.68	L.42,348,301.68	L.84,696,603.36
5.	Logística Fácil Honduras S. de R. L.	L.16,037,145.60	L.16,037,145.60	L.32,074,291.20
6.	Hondulimpiezas S. de R. L. de C. V.	L.84,952,080.00	L.84,952,080.00	L.169,904,160.00

Nº	Nombre de la Empresa	Primer Año	Segundo Año	Monto total 2 años
7.	Suplidora De Productos y Servicios Diversos (PROSEDI).	L.64,334,320.92	L.64,334,320.92	L.128,668,641.84

17. Que, para cada procedimiento de contratación, el Titular del Órgano responsable de la Contratación, debe designar una comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, es por ello, que en apego del artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 de su Reglamento, la Directora Administrativa del Poder Judicial mediante Oficio N° 288-ULPJ-2023, de fecha 19 de junio de 2023, solicitó la designación de la Comisión de Evaluación al proceso en mención.
18. Mediante Memorando PCSJ No. 502-23 y Auto de Presidencia de fecha 19 de junio, 2023, se designó la Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública Nacional No. 01-2023 "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional", conformada por: Abogado Miguel Cervantes Ramírez Coordinador de la Comisión, en representación de la Presidencia; Abogada Clarissa Cruz Colindres, en representación de la Dirección de la Asesoría Jurídica; Abogada Karla Alejandra Aguilar Rodríguez, en representación de la Unidad de Licitaciones; Licenciada Yadira Nataly Alonzo, en representación del Departamento de Contabilidad; Abogada Saida Lizeth Vargas; en representación de la Dirección Administrativa y la Licenciada Wendy Flores, del Departamento de Auditoría Interna, en calidad de observadora.
19. Que conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 136, párrafo tercero, literal "a) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51,52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del Reglamento.
20. Que la Comisión de Evaluación, Revisión y Análisis de ofertas, una vez revisados y evaluados los documentos de las ofertas, siguiendo los procedimientos y criterios previamente establecidos en el Pliego de Condiciones, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y mediante el auxilio de la evaluación legal, técnica, y económica, emitió el informe de Revisión, Análisis y Recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional No. 01-2023 "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional", de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual recomiendan:
 "...ADJUDICAR: El presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-



2023 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN PARA DIFERENTES EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”, para el cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria aprobada por la administración de conformidad al Oficio DPPF N° 087/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, para financiar el presente proceso de Licitación Pública Nacional, por un periodo de dos (2) años comprendidos de la siguiente manera: **EL PRIMER AÑO DE CONTRATO:** Del primero (1) de septiembre de 2023 al treinta y uno (31) de agosto de 2024; y, el **SEGUNDO AÑO DE CONTRATO:** Del primero (1) de septiembre de 2024 al treinta y uno (31) de agosto de 2025, con contratos individuales anuales consecutivos y una duración de 12 meses para el primer año de contrato e igual plazo para el año subsiguiente, **con la observación de que la renovación quedará supeditada a la autorización previa del Poder Judicial, y a que los precios y condiciones técnicas se mantengan en iguales condiciones.** La propuesta técnica y económica ofertada para el primer año de contrato deberá ser la misma para el segundo año de contrato; en tal sentido, se detallan a continuación: **SUPLIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIVERSOS (PROSEDD):** Partida N° 1: Por un monto de: Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Lempiras Exactos (L. 8,694,000.00); Partida N° 2: Por un monto de: Dos Millones Novecientos Setenta y tres Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L.2,973,600.00); Partida N° 3: Por un monto de: Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Lempiras Exactos, (L.3,823,200.00); Partida N° 4: Por un monto de: Dos Millones Seiscientos Quince Mil Setecientos Seis Lempiras con Setenta y Dos Centavos (L. 2,615,706.72); Partida N° 5: Por un monto de: Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Lempiras Exactos (L.1,224,000.00); Partida N° 6: Por un monto de: Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Lempiras Exactos (L.979,200.00); Partida N° 7: Por un monto de: Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta Lempiras Con Cuatro Centavos (L.1,961,780.04); Partida N° 8: Por un monto de: Veintiún Millones Ciento Catorce Mil Lempiras Exactos (L.21,114,000.00); Partida N° 9: Por un monto de: Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuatro Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L.1,743,804.48); Partida N° 10: Por un monto de: Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L.2,973,600.00); Partida N° 11: Por un monto de: Un Millón Trescientos Cuarenta y cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Lempiras con Sesenta y Ocho Centavos (L.1,345,945.68); Partida N° 12: Por un monto de: Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L.2,548,800.00); Partida N° 13: Por un monto de: Un Millón Novecientos Cincuenta Y ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L.1,958,400.00); Partida N° 14: Por un monto de: Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Lempiras con Sesenta Centavos (L.2,179,755.60); Partida N° 15: Por un monto de: Dos Millones Dieciocho Mil Novecientos Dieciocho Lempiras Con cuarenta

y Ocho Centavos (L.2,018,918.48); Partida N° 16: Por un monto de: Dos Millones Novecientos Dieciséis Mil Doscientos Quince Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L.2.916,215.64); Partida N° 17: Por un monto de: Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro Lempiras veinticuatro Centavos (L.1,794,594.24); y Partida N° 18: Por un monto de: Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L.1,468,800.00): Haciendo un monto total de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON NOVENYA Y DOS CENTAVOS (L.64,334,320.92)** incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta POR CADA AÑO; y, haciendo un gran total para los dos (2) años de: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 128,668,641.84)** incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta.- Por lo que se sugiere, que la misma sea tomada en consideración, por ser la empresa ofertante con el precio más bajo que cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones.

Número o Partidas	Dependencia	Ubicación	Número de empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
PARTIDA N° 1					
1.1	Edificio Judicial	San Pedro Sula, Cortés	27	L465,750.00	L5,589,000.00
1.2	Edificio El Barco		3	L51,750.00	L621,000.00
1.3	Centro Integrado (CEIN)		1	L17,250.00	L207,000.00
1.4	Archivo Judicial		1	L17,250.00	L207,000.00
1.5	Edificio Judicial	Puerto Cortés, Cortés	5	L86,250.00	L1,035,000.00
1.6	Edificio Judicial	Choloma, Cortés	3	L51,750.00	L621,000.00
1.7	Juzgado de Letras y Defensa Pública	Villanueva, Cortés	2	L34,500.00	L414,000.00
Total			42	L724,500.00	L.8,694,000.00
PARTIDA N° 2					
2.1	Edificio Judicial	El Progreso, Yoro	5	L88,500.00	L1,062,000.00
2.2	Palacio Judicial	Yoro, Yoro	5	L88,500.00	L1,062,000.00
2.3	Juzgado Seccional	Olanchito, Yoro	4	L70,800.00	L849,600.00
Total			14	L247,800.00	L.2,973,600.00

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
				0	00
PARTIDA N° 3					
3.1	Edificio Judicial	La Ceiba, Atlántida	12	L212,400.00	L2,548,800.00
3.2	Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza La Estación).	Tela, Atlántida	4	L70,800.00	L849,600.00
3.3	Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia, y Juzgado de Ejecución (Edificio San Antonio)	Tela, Atlántida	2	L35,400.00	L424,800.00
Total			18	L318,600.00	L.3,823,200.00
PARTIDA N° 4					
4.1	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Supervisión General de Juzgados y Tribunales, y Defensa Pública	Tocoa, Colón	7	L127,152.41	L1,525,828.92
4.2	Tribunal de Sentencia	Trujillo, Colón	2	L36,329.26	L435,951.12
4.3	Juzgado de Ejecución	Trujillo, Colón	1	L18,164.63	L217,975.56
4.4	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz y Defensa Pública	Trujillo, Colón	2	L36,329.26	L435,951.12
Total			12	L217,975.56	L.2,615,706.72
PARTIDA N° 5					
5.1	Juzgados del Poder Judicial	Roatán, Islas de la Bahía	5	L102,000.00	L1,224,000.00
Total			5	L102,000.00	L1,224,000.00
PARTIDA N° 6					
6.1	Edificio Judicial (Juzgado de Letras, Paz y Defensa Pública)	Puerto Lempira, Gracias a Dios	2	L40,800.00	L489,600.00

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requerido	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
6.2	Tribunal de Sentencia	Puerto Lempira, Gracias a Dios	2	L40,800.00	L489,600.00
Total			4	L81,600.00	L979,200.00
PARTIDA N° 7					
7.1	Edificio Judicial	Juticalpa, Olancho	6	L108,987.78	L1,307,853.36
7.2	Juzgado de Letras Seccional Catacamas	Catacamas, Olancho	2	L36,329.26	L435,951.12
7.3	Defensa Pública, Juzgado de Paz de lo Civil y Criminal	Catacamas, Olancho	1	L18,164.63	L217,975.56
Total			9	L163,481.67	L.1,961,780.04
PARTIDA N° 8					
8.1	Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial	Barrio La Granja, Tegucigalpa Francisco Morazán	13	L224,250.00	L2,691,000.00
8.2	Juzgado de Ejecución y Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	Parque El Obelisco, Comayagüela, Francisco Morazán	5	L86,250.00	L1,035,000.00
8.3	Centro de Justicia Civil	Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Francisco Morazán	12	L207,000.00	L2,484,000.00
8.4	Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán	5	L86,250.00	L1,035,500.00
8.5	Edificio Archivo Judicial	Boulevard Kuwait, Francisco Morazán	2	L34,500.00	L414,000.00
8.6	Unidad de Programas Especiales, Comisión Interinstitucional de	Colonia Kennedy, Tegucigalpa,	3	L51,750.00	L621,000.00



PODER JUDICIAL
Honduras

Presidencia

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número Empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
	Justicia Penal y Unidad de Gestión de Calidad (UGECA)	Francisco Morazán			
8.7	Centro de Servicios Judiciales Múltiples	Contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, Francisco Morazán	13	L224,250.00	L2,691,000.00
8.8	Sede Corte Suprema de Justicia, Palacio de Justicia	Tegucigalpa, Francisco Morazán	21	L362,250.00	L4,347,000.00
8.9	Edificio Judicial (Juzgado de Letras y Paz)	Talanga, Francisco Morazán	1	L17,250.00	L207,000.00
8.10	Defensa Pública	Talanga, Francisco Morazán	1	L17,250.00	L207,000.00
8.11	Edificio Administrativo Poder Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	5	L86,250.00	L1,035,000.00
8.12	Edificio Dirección Administrativa, Proveduría y Unidad de Licitaciones	Tegucigalpa, Francisco Morazán	1	L17,250.00	L207,000.00
8.13	Torre de Estacionamiento/Departamento de Servicios Generales	Tegucigalpa, Francisco Morazán	2	L34,500.00	L414,000.00
8.14	Tribunales en Materia de Corrupción.	Colonia Alameda, Tegucigalpa, Francisco Morazán	4	L69,000.00	L828,000.00
8.15	Tribunales en Materia de Extorsión, Juzgado de Letras de Privación de Dominio, Juzgado de Letras de lo Penal con Jurisdicción Nacional	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán	7	L120,750.00	L1,449,000.00

Numero Partidas	Dependencia	Ubicación	Numero empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
8.16	Tribunales de Sentencia de Francisco Morazán y Jurisdicción Nacional	Tegucigalpa, Francisco Morazán	7	L120,750.00	L1,449,000.00
Total			102	L1,759,500.00	L21,114,000.00
PARTIDA N° 9					
9.1	Edificio Judicial	Danlí, El Paraíso	5	L90,823.15	L1,089,887.80
9.2	Tribunal de Sentencia	Danlí, El Paraíso	1	L18,164.63	L217,975.56
9.3	Edificio Judicial	Yuscarán, El Paraíso	2	L36,329.27	L435,951.48
Total			8	L145,317.07	L1,743,804.84
PARTIDA N° 10					
10.1	Nueva Sede Judicial	Comayagua, Comayagua	3	L53,100.00	L637,200.00
10.2	Edificio Anexo (Nave)	Comayagua, Comayagua	2	L35,400.00	L424,800.00
10.3	Edificio Judicial (Histórico)	Comayagua, Comayagua	3	L53,100.00	L637,200.00
10.4	Edificio Judicial	Siguatepeque, Comayagua	6	L106,200.00	L1,274,400.00
Total			14	L247,800.00	L2,973,600.00
PARTIDA N° 11					
11.1	Edificio Judicial La Esperanza	La Esperanza, Intibucá	6	L112,162.14	L1,345,945.68
Total			6	L112,162.14	L1,345,945.68
PARTIDA N° 12					
12.1	Edificio Judicial	Choluteca	12	L212,400.00	L2,548,800.00
Total			12	L212,400.00	L2,548,800.00
PARTIDA N° 13					
13.1	Edificio Judicial	Nacaome, Valle	4	L81,600.00	L979,200.00
13.2	Edificio Judicial	San Lorenzo, Valle	3	L61,200.00	L734,400.00

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número Empleados requerido	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
13.3	Juzgado de Letras y Juzgado de Paz	Amapala, Valle	1	L20,400.00	L224,800.00
Total			8	L163,200.00	L.1,958,400.00
PARTIDA N° 14					
14.1	Juzgado Seccional	Marcala, La Paz	2	L36,329.26	L435,951.12
14.2	Defensa Pública	Marcala, La Paz	1	L18,164.63	L217,975.56
14.3	Juzgado de Paz Marcala	Marcala, La Paz	1	L18,164.63	L217,975.66
14.4	Edificio Judicial	La Paz, La Paz	6	L108,987.78	L1,307,853.36
Total			10	L181,646.30	L.2,179,755.60
PARTIDA N° 15					
15.1	Edificio Judicial	Santa Bárbara, Santa Bárbara	6	L112,162.17	L1,345,946.04
15.2	Juzgado de Letras, Defensa Pública, Juzgado de Paz y Antecedentes Penales	Quimistán, Santa Bárbara	3	L56,081.07	L672,972.84
Total			9	L168,243.24	L2,018,918.52
PARTIDA N° 16					
16.1	Nueva Sede Judicial	Santa Rosa de Copán	10	L186,936.90	L2,243,242.80
16.2	Edificio Judicial (Histórico)	Santa Rosa de Copán	1	L18,693.69	L224,324.88
16.3	Defensa Pública	La Entrada, Copan	2	L37,387.38	L448,648.56
Total			13	L243,017.97	L2,916,215.64
PARTIDA N° 17					
17.1	Nueva Sede Judicial	Gracias, Lempira	4	L74,774.76	L897,297.12
17.2	Edificio Judicial (Histórico)	Gracias, Lempira	2	L37,387.38	L448,648.56
17.3	Edificio Judicial (Juzgado de Letras, Paz y Defensa Pública)	Lepaera, Lempira	2	L36,387.38	L448,648.56
Total			8	L149,549.5	L1,794,594.2

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
PARTIDA N° 18				2	4
18.1	Edificio Judicial	Ocotepeque, Ocotepeque	6	L122,400.00	L1,468,800.00
Total			6	L122,400.00	L1,468,800.00

N°	PARTIDA NUMERO	MONTO
1	Partida N° 1	L.8,694,000.00
2	Partida N° 2	L.2,973,600.00
3	Partida N° 3	L.3,823,200.00
4	Partida N° 4	L.2,615,706.72
5	Partida N° 5	L1,224,000.00
6	Partida N° 6	L979,200.00
7	Partida N° 7	L1,961,780.04
8	Partida N° 8	L21,114,000.00
9	Partida N° 9	L1,743,804.48
10	Partida N° 10	L2,973,600.00
11	Partida N° 11	L1,345,945.68
12	Partida N° 12	L2,548,800.00
13	Partida N° 13	L1,958,400.00
14	Partida N° 14	L2,179,755.60
15	Partida N° 15	L2,018,918.52
16	Partida N° 16	L.2.916,215.64
17	Partida N° 17	L1,794,594.24
18	Partida N° 18	L1,468,800.00
HACIENDO UN MONTO TOTAL ANUAL		64,334,320.92

21. Que antes de emitir el respectivo acuerdo, la normativa concerniente en materia de Contratación del Estado establece que se deben de oír todos aquellos dictámenes que se consideren necesarios; en virtud de tal disposición, se procedió mediante Memorando PCSJ No. 985-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, a solicitar Dictamen Legal del informe final emitido por la Comisión de Evaluación, Revisión y Análisis de ofertas.
22. Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante oficio N° 287-2023-DAJ-PJ de fecha 21 de agosto de 2023, contentivo del Dictamen legal del informe final de esa misma fecha, recomienda: "...**PROCEDE ADJUDICAR:** El presente proceso de LICITACIÓN, a la

empresa **SUPLIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIVERSOS (PROSEDI)**, ya que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones”.

23. Que el Artículo 4 párrafo 1, de la Constitución de la República expresa que la forma de Gobierno es Republicana, Democrática y Representativa; se ejerce por tres Poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación”.
24. Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 315 párrafo 1° de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia cumple sus funciones constitucionales y legales bajo la Presidencia de uno de sus Magistrados.
25. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 318 de la Constitución de la República el Poder Judicial goza de completa autonomía administrativa y financiera, teniendo una asignación presupuestaria anual no menor del 3% de los ingresos corrientes, de manera que, cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo este tipo de procesos de contratación.
26. Que conforme al Artículo 15, literal a) Capítulo IV del Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia, la Presidenta o el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir la Corte Suprema de Justicia y representar al Poder Judicial en los actos oficiales y públicos; y realizar la función administrativa del Poder Judicial de conformidad con la Constitución de la República y demás Leyes”.
27. En consonancia con el numeral antes mencionado, la Presidenta del Poder Judicial tiene competencia para celebrar los contratos, esto en relación con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
28. Que las contrataciones que realicen los organismos responsables podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa, esto con el objetivo de promover la eficiencia y transparencia en las contrataciones que este Poder del Estado lleve a cabo. Lo anterior en relación con el artículo 38 numeral 1 la Ley de Contratación del Estado.
29. Licitación Pública es el procedimiento de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en este Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre los cuales el órgano

responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.

30. Que para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, se designó una Comisión de Evaluación integrada por cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formuló la recomendación correspondiente.- Esta comisión tiene la obligación de cumplir su función con apego a la Ley Supra referida, su Reglamento, y al Pliego de Condiciones, con especial diligencia en el cumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en el párrafo segundo, del Artículo 6 de la Ley citada. Lo anterior con fundamento del Artículo 33, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado en relación Artículo 53 de su Reglamento.
31. Que según lo establecido en el Artículo 83, de la Ley de Contratación del Estado, en relación al artículo 7 inciso k) y 220 párrafo ultimo de su Reglamento: "Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica. Se regulan por las disposiciones del presente Capítulo, los contratos que celebre la Administración para el transporte de bienes, aseo o higienización de edificios u otras instalaciones públicas, vigilancia, seguros de bienes o de personas, adquisición a cualquier título de equipos o de sistemas de informática, excepto el diseño de programas específicos, o cualquier otro servicio en el que no prealezca el esfuerzo intelectual"
32. La adjudicación de los contratos de suministros, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.- Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional, esto con base en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado en relación al artículo 139 de su Reglamento.
33. El artículo 120 del Reglamento de Contratación del Estado brinda la posibilidad de realizar procesos de licitación por renglones o partidas, permitiendo al proponente formular ofertas para todos los bienes indicados en los diferentes renglones o partidas solicitados o, cuando así se establezca en el pliego de condiciones, en forma parcial para algunos de ellos. Es por ello, que atendiendo a la naturaleza del suministro a brindar y en aras de salvaguardar los intereses de este Poder del Estado y buscar precios que convenientes, se ha determinado adjudicar por partidas el presente proceso. Además del mismo cuerpo legal se desprende que, del precio unitario y total por los artículos indicados en cada renglón, podrá ofrecer un precio global que incluya todos los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra;

a efectos de determinar la mejor oferta, corresponderá efectuar la comparación de la propuesta global con la suma de los menores precios por renglón, cotizados por otros oferentes.

34. Que para la formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción, sin perjuicio de la aprobación requerida en los casos previstos en los Artículos 11 y 13 de la presente Ley, esto al tenor de lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el artículo 144 de su Reglamento.
35. Una vez formalizado el contrato, el oferente favorecido deberá sustituir en un plazo no mayor a diez (30) días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta, por una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista ejecute el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato, la cual deberá tener una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro. Una vez presentada la garantía de cumplimiento, la Dirección Administrativa debe proceder a la emisión de la orden de compra, lo anterior con fundamento en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el Pliego de Condiciones.
36. El órgano encargado de velar por la correcta ejecución del contrato será responsable de que las garantías se constituyan oportunamente por el proveedor, y que cumplan los fines para los que fueron expedidas. En consecuencia, si hubiese reclamos pendientes estando próximo a expirar cualquier garantía que responda por obligaciones del proveedor, la autoridad competente notificará este hecho a la empresa afianzadora o garante, quedando desde ese momento la garantía afecta al resultado de los reclamos.
37. El artículo 86 de la Ley de Contratación del Estado establece la obligación de que tienen los contratistas a prestar los servicios en el tiempo, lugar y condiciones fijados en el contrato, de conformidad con los requerimientos técnicos y administrativos previstos en el mismo, estipulándose que la mora de los Contratistas no requiere la previa notificación de la Administración.
38. Según lo establecido en el Artículo 85 de las Disposiciones Generales de Ingresos Egresos de La Republica de Honduras 2023, el monto de los contratos que el Estado suscriba incluye el pago de los impuestos correspondientes, salvo exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

39. Que, atendiendo el principio de transparencia, la resolución que se emita, deberá ser notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente, esto al tenor del Artículo 142, del Reglamento de la Ley de Contratación.
40. El proceso de Licitación Pública Nacional N° 01-2023 “*Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a Nivel Nacional*” se llevó a cabo bajo un riguroso proceso de revisión, análisis y evaluación por parte de la Comisión de Evaluación de ofertas, en apego estricto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el pliego de condiciones contenido en el documento base; por lo que, en atención a la recomendación hecha por la comisión de evaluación y los dictámenes legales favorables, se ha tomado en consideración que la oferta presentada por la empresa **SUPLIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIVERSOS (PROSEDI)** es la más ventajosa y conveniente a los intereses del Poder Judicial.

POR TANTO:

En atención a las consideraciones que anteceden y en uso de las facultades que le confieren los artículos 315 párrafo 1° de la Constitución de la República; 3 transitorio del Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado mediante el Decreto Legislativo N° 5-2011; y, 15 literal a) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, artículo 14 de la Ley de Contratación del Estado, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia:

ACUERDA:

ÚNICO: Adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 01-2023 “**Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a Nivel Nacional**”, a la Empresa **SUPLIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIVERSOS (PROSEDI)**, quien habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; se compromete a prestar por un período de dos (2) años los servicios de limpieza, fumigación y desodorización para los diferentes edificios del Poder Judicial a nivel Nacional, en las partidas y por los montos siguientes:

Número o Partidas	Dependencia	Ubicación	Número de empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
PARTIDA N° 1					

Número o Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con I.S.V.)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con I.S.V.)
1.1	Edificio Judicial	San Pedro Sula, Cortés	27	L465,750.0 0	L5,589,000.0 0
1.2	Edificio El Barco		3	L51,750.00	L621,000.00
1.3	Centro Integrado (CEIN)		1	L17,250.00	L207,000.00
1.4	Archivo Judicial		1	L17,250.00	L207,000.00
1.5	Edificio Judicial	Puerto Cortés, Cortés	5	L86,250.00	L1,035,000.0 0
1.6	Edificio Judicial	Choloma, Cortés	3	L51,750.00	L621,000.00
1.7	Juzgado de Letras y Defensa Pública	Villanueva, Cortés	2	L34,500.00	L414,000.00
Total			42	L724,500.0 0	L.8,694,000. 00
PARTIDA N° 2					
2.1	Edificio Judicial	El Progreso, Yoro	5	L88,500.00	L1,062,000.0 0
2.2	Palacio Judicial	Yoro, Yoro	5	L88,500.00	L1,062,000.0 0
2.3	Juzgado Seccional	Olanchito, Yoro	4	L70,800.00	L849,600.00
Total			14	L247,800.0 0	L.2,973,600. 00
PARTIDA N° 3					
3.1	Edificio Judicial	La Ceiba, Atlántida	12	L212,400.0 0	L2,548,800.0 0
3.2	Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza La Estación).	Tela, Atlántida	4	L70,800.00	L849,600.00
3.3	Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia, y Juzgado de Ejecución (Edificio San Antonio)	Tela, Atlántida	2	L35,400.00	L424,800.00
Total			18	L318,600.0 0	L.3,823,200. 00
PARTIDA N° 4					
4.1	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz,	Tocoa, Colón	7	L127,152.4 1	L1,525,828.9 2



PODER JUDICIAL,
Honduras
Presidencia

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
	Supervisión General de Juzgados y Tribunales, y Defensa Pública				
4.2	Tribunal de Sentencia	Trujillo, Colón	2	L36,329.26	L435,951.12
4.3	Juzgado de Ejecución	Trujillo, Colón	1	L18,164.63	L217,975.56
4.4	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz y Defensa Pública	Trujillo, Colón	2	L36,329.26	L435,951.12
Total			12	L217,975.56	L.2,615,706.72
PARTIDA N° 5					
5.1	Juzgados del Poder Judicial	Roatán, Islas de la Bahía	5	L102,000.00	L1,224,000.00
Total			5	L102,000.00	L1,224,000.00
PARTIDA N° 6					
6.1	Edificio Judicial (Juzgado de Letras, Paz y Defensa Pública)	Puerto Lempira, Gracias a Dios	2	L40,800.00	L489,600.00
6.2	Tribunal de Sentencia	Puerto Lempira, Gracias a Dios	2	L40,800.00	L489,600.00
Total			4	L81,600.00	L979,200.00
PARTIDA N° 7					
7.1	Edificio Judicial	Juticalpa, Olancho	6	L108,987.78	L1,307,853.36
7.2	Juzgado de Letras Seccional Catacamas	Catacamas, Olancho	2	L36,329.26	L435,951.12
7.3	Defensa Pública, Juzgado de Paz de lo Civil y Criminal	Catacamas, Olancho	1	L18,164.63	L217,975.56
Total			9	L163,481.67	L.1,961,780.04
PARTIDA N° 8					
8.1	Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial	Barrio La Granja, Tegucigalpa Francisco Morazán	13	L224,250.00	L2,691,000.00
8.2	Juzgado de Ejecución y	Parque El	5	L86,250.00	L1,035,000.00



Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requerido	Costo Total mensual de servicio (Empleados y Materiales con IVA)	Costo Total Anual de servicio (Empleados y Materiales con IVA)
	Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	Obelisco, Comayagüela, Francisco Morazán			0
8.3	Centro de Justicia Civil	Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Francisco Morazán	12	L207,000.00	L2,484,000.00
8.4	Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán	5	L86,250.00	L1,035,500.00
8.5	Edificio Archivo Judicial	Boulevard Kuwait, Francisco Morazán	2	L34,500.00	L414,000.00
8.6	Unidad de Programas Especiales, Comisión Interinstitucional de Justicia Penal y Unidad de Gestión de Calidad (UGECA)	Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Francisco Morazán	3	L51,750.00	L621,000.00
8.7	Centro de Servicios Judiciales Múltiples	Contiguo a Chiminke, Tegucigalpa, Francisco Morazán	13	L224,250.00	L2,691,000.00
8.8	Sede Corte Suprema de Justicia, Palacio de Justicia	Tegucigalpa, Francisco Morazán	21	L362,250.00	L4,347,000.00
8.9	Edificio Judicial (Juzgado de Letras y Paz)	Talanga, Francisco Morazán	1	L17,250.00	L207,000.00
8.10	Defensa Pública	Talanga, Francisco Morazán	1	L17,250.00	L207,000.00
8.11	Edificio Administrativo Poder Judicial	Tegucigalpa, Francisco	5	L86,250.00	L1,035,000.00

Número o Partidas	Dependencia	Ubicación	Número emplead os requerid o	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
		Morazán			
8.12	Edificio Dirección Administrativa, Proveeduría y Unidad de Licitaciones	Tegucigalpa, Francisco Morazán	1	L17,250.00	L207,000.00
8.13	Torre de Estacionamiento/Departa mento de Servicios Generales	Tegucigalpa, Francisco Morazán	2	L34,500.00	L414,000.00
8.14	Tribunales en Materia de Corrupción.	Colonia Alameda, Tegucigalpa, Francisco Morazán	4	L69,000.00	L828,000.00
8.15	Tribunales en Materia de Extorsión, Juzgado de Letras de Privación de Dominio, Juzgado de Letras de lo Penal con Jurisdicción Nacional	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán	7	L120,750.0 0	L1,449,000.0 0
8.16	Tribunales de Sentencia de Francisco Morazán y Jurisdicción Nacional	Tegucigalpa, Francisco Morazán	7	L120,750.0 0	L1,449,000.0 0
Total			102	L1,759,500. 00	L21,114,000. 00
PARTIDA N° 9					
9.1	Edificio Judicial	Danlí, El Paraíso	5	L90,823.15	L1,089,887.8 0
9.2	Tribunal de Sentencia	Danlí, El Paraíso	1	L18,164.63	L217,975.56
9.3	Edificio Judicial	Yuscarán, El Paraíso	2	L36,329.27	L435,951.48
Total			8	L145,317.0 7	L.1,743,804. 48
PARTIDA N° 10					
10.1	Nueva Sede Judicial	Comayagua, Comayagua	3	L53,100.00	L637,200.00
10.2	Edificio Anexo (Nave)	Comayagua, Comayagua	2	L35,400.00	L424,800.00

Numero Partidas	Dependencia	Ubicacion	Numero empleados requeridos	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
10.3	Edificio Judicial (Histórico)	Comayagua, Comayagua	3	L53,100.00	L637,200.00
10.4	Edificio Judicial	Siguatepeque, Comayagua	6	L106,200.00	L1,274,400.00
Total			14	L247,800.00	L2,973,600.00
PARTIDA N° 11					
11.1	Edificio Judicial La Esperanza	La Esperanza, Intibucá	6	L112,162.14	L1,345,945.68
Total			6	L112,162.14	L1,345,945.68
PARTIDA N° 12					
12.1	Edificio Judicial	Choluteca	12	L212,400.00	L2,548,800.00
Total			12	L212,400.00	L2,548,800.00
PARTIDA N° 13					
13.1	Edificio Judicial	Nacaome, Valle	4	L81,600.00	L979,200.00
13.2	Edificio Judicial	San Lorenzo, Valle	3	L61,200.00	L734,400.00
13.3	Juzgado de Letras y Juzgado de Paz	Amapala, Valle	1	L20,400.00	L224,800.00
Total			8	L163,200.00	L1,958,400.00
PARTIDA N° 14					
14.1	Juzgado Seccional	Marcala, La Paz	2	L36,329.26	L435,951.12
14.2	Defensa Pública	Marcala, La Paz	1	L18,164.63	L217,975.56
14.3	Juzgado de Paz Marcala	Marcala, La Paz	1	L18,164.63	L217,975.66
14.4	Edificio Judicial	La Paz, La Paz	6	L108,987.78	L1,307,853.36
Total			10	L181,646.30	L2,179,755.60
PARTIDA N° 15					
15.1	Edificio Judicial	Santa Bárbara, Santa Bárbara	6	L112,162.17	L1,345,946.04
15.2	Juzgado de Letras, Defensa Pública, Juzgado de Paz y Antecedentes	Quimistán, Santa Bárbara	3	L56,081.07	L672,972.84

Número Partidas	Dependencia	Ubicación	Número empleados requerido	Costo Total mensual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)	Costo Total Anual del servicio (Empleados y Materiales con ISV)
	Penales				
Total			9	L168,243.24	L2,018,918.52
PARTIDA N° 16					
16.1	Nueva Sede Judicial	Santa Rosa de Copán	10	L186,936.90	L2,243,242.80
16.2	Edificio Judicial (Histórico)	Santa Rosa de Copán	1	L18,693.69	L224,324.88
16.3	Defensa Pública	La Entrada, Copan	2	L37,387.38	L448,648.56
Total			13	L243,017.97	L2,916,215.64
PARTIDA N° 17					
17.1	Nueva Sede Judicial	Gracias, Lempira	4	L74,774.76	L897,297.12
17.2	Edificio Judicial (Histórico)	Gracias, Lempira	2	L37,387.38	L448,648.56
17.3	Edificio Judicial (Juzgado de Letras, Paz y Defensa Pública)	Lepaera, Lempira	2	L36,387.38	L448,648.56
Total			8	L149,549.52	L1,794,594.24
PARTIDA N° 18					
18.1	Edificio Judicial	Ocatepeque, Ocatepeque	6	L122,400.00	L1,468,800.00
Total			6	L122,400.00	L1,468,800.00

N°	PARTIDA NUMERO	MONTO
1	Partida N° 1	L.8,694,000.00
2	Partida N° 2	L.2,973,600.00
3	Partida N° 3	L.3,823,200.00
4	Partida N° 4	L.2,615,706.72
5	Partida N° 5	L1,224,000.00
6	Partida N° 6	L979,200.00
7	Partida N° 7	L1,961,780.04
8	Partida N° 8	L21,114,000.00
9	Partida N° 9	L1,743,804.48
10	Partida N° 10	L2,973,600.00

11	Partida N° 11	L1,345,945.68
12	Partida N° 12	L2,548,800.00
13	Partida N° 13	L1,958,400.00
14	Partida N° 14	L2,179,755.60
15	Partida N° 15	L2,018,918.52
16	Partida N° 16	L2.916,215.64
17	Partida N° 17	L1,794,594.24
18	Partida N° 18	L1,468,800.00
HACIENDO UN MONTO TOTAL ANUAL		64,334,320.92

Haciendo un monto total de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON NOVENYA Y DOS CENTAVOS (L.64,334,320.92)** incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta POR CADA AÑO; y, haciendo un gran total para los dos (2) años de: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 128,668,641.84)** incluido el 15% de Impuesto Sobre Venta, para lo cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria aprobada por la administración de conformidad al Oficio DPPF N° 087/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, para financiar el contrato por un periodo de dos (2) años comprendidos de la siguiente manera: **EL PRIMER AÑO DE CONTRATO:** Del primero (1) de septiembre de 2023 al treinta y uno (31) de agosto de 2024; y, el **SEGUNDO AÑO DE CONTRATO:** Del primero (1) de septiembre de 2024 al treinta y uno (31) de agosto de 2025, con contratos individuales anuales consecutivos y una duración de 12 meses para el primer año de contrato e igual plazo para el año subsiguiente, con la observación de que la renovación quedará supeditada a la autorización previa del Poder Judicial, y a que los precios y condiciones técnicas se mantengan en iguales condiciones. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**


REBECA LIZETTE RAQUEL OBANDO
PRESIDENTA




IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARÍA GENERAL



*MCR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN PARA DIFERENTES EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL 25

